

Meditacion sobre la Culpa

M.A. Cuauhtémoc Cantú García
Jefe de la Sección de filosofía
Centro de Estudios Humanísticos, UANL

La filosofía puesta al servicio de la vida, como *ancilla vitae*, según la planteaba Jaspers, nos debe ayudar a esclarecer los problemas más acuciantes de la existencia humana, como bien puede ser la culpa. Requerimos una reflexión seria y concienzuda que encare la realidad y afronte sus consecuencias en dimensión ética, siempre en indagación de la verdad.

En referencia a ciertos acontecimientos en el mundo: ¿hay culpa? Ante la guerra, la pobreza y la contaminación del medio ambiente: ¿hay culpa? Frente al hambre, la desigualdad social, el desempleo y subempleo, el abuso infantil, la violación de los derechos humanos y la injusticia generalizada: ¿hay culpa? Hablar de racismo, discriminación, marginalidad y exclusión, narcotráfico y terrorismo, nos lleva a interrogar: ¿hay culpa? ¿En los países ricos hay culpa? ¿En los países pobres hay culpa? En la ausencia del Estado de derecho ¿hay culpa? Cuando la historia se tiñe con sangre y hay víctimas por la violencia impuesta: ¿hay culpa?

En el horizonte de la habencia, por utilizar el lenguaje de Agustín Basave, desde luego que hay culpa. Concediéndole a la culpa

existencia, tenemos que hablar de culpables y de culpabilidad. La culpa es en relación a un culpable, una persona, un sujeto, un individuo, que lo será en la medida en que recaiga en él la culpabilidad.

Karl Jaspers nos ha hecho recordar que sobre la culpa la gran pregunta es: “¿quien es el que acusa?”¹ Para que haya culpable debe haber instancia acusadora, que en ausencia de dicha instancia, evidentemente no hay culpa. Nos cuenta Jaspers que en el verano de 1945, se colgaron en ciudades y pueblos carteles y fotografías que se hacían acompañar de la terminante frase: “Esta es vuestra culpa”. Evidentemente, la acusación era en referencia a los acontecimientos de la guerra en que le imputaban culpa al pueblo alemán. La interrogante: “¿quien es el que acusa?” surge en Jaspers precisamente porque el cartel con su sentencia lapidaria aparecía sin signatario, sin un responsable que subscribe. Nuestro filósofo de Oldenburg apunta: “ninguna firma, ninguna autoridad; era como si el cartel viniera del vacío. Es muy humano que el acusado, lo sea justa o injustamente, intente defenderse”.²

El cartel podía aparecer sin firma, pero no significaba la inexistencia de una instancia acusadora. Que la acusación fuera anónima no quitaba su efecto en el ánimo de los alemanes, que según Jaspers era de intranquilidad y hasta de cierto espanto, señalándonos un horizonte que se estrechaba, cuando el interés estaba en resolver la penuria de carácter material resultado de la guerra, por lo que escribe: “no se quiere oír hablar de culpa, del pasado”.³

Evadir la culpa negándose a oír acerca de ella, implicaba negarse a cargarla, aunque el mismo Jaspers reconocería que “en Alemania hay personas que reconocen la culpa, incluyéndose a sí mismos.”⁴

¹ Jaspers, Karl, *El problema de la culpa*. Paidós. España. 1998. p. 67

² *Ibid.* p. 67

³ *Ibid.* p. 50

⁴ *Ibid.*

Y, sin embargo, al otro extremo en posición totalmente contraria, ocurría que “hay muchos que se consideran libres de culpa, pero declaran culpables a otros”.⁵

Cierto que humanamente la tendencia u orientación es defenderse ante una acusación. Digamos que el que se defiende procura la autoconservación. Desde luego, se trataría de un derecho que el acusado tenga la oportunidad de presentar defensa, ya se le señale justa o injustamente. Para ello, requeriría identificar la instancia acusadora y revisar el contenido y sentido de la acusación. Lo que se pondría en juego sería la justicia, cuando una demanda de castigo puede ser reclamo de venganza. La consigna, ante todo, consistiría en esclarecer la culpa misma.

Para Jaspers, aquella inscripción: “Esta es vuestra culpa”, enunciaba mucho más que la sola culpa. Aunque los carteles con el tiempo se habían olvidado, la experiencia suscitada permanecía en dos sentidos, por lo que escribe: “en primer lugar, la realidad de una opinión mundial que nos condena como pueblo entero y, en segundo, el propio aturdimiento”.⁶

Era claro que detrás del cartel sin signar se hallaba una “opinión mundial” que lanzaba su fallo de condena. Se trataba del tribunal de la opinión pública internacional, ante la cual los alemanes en su conjunto no pasaban por inocentes: “casi el mundo entero acusa a Alemania y a los alemanes. Nuestra culpa es escudriñada con indignación, con espanto, con odio, con desprecio. Se quiere castigo y venganza”.⁷

¿Para un alemán cabía la indiferencia? Al menos no para Jaspers, pues era imposible desdeñar esa “opinión mundial” y desatenderse de la ola gigantesca del público internacional que emitía su juicio y parecer. En el contexto de los acontecimientos, quienes eran acosa-

⁵ *Ibid.*

⁶ *Ibid.* p. 68.

⁷ *Ibid.* p. 50

sados no podían cerrar sus oídos ante lo dicho en las naciones. Así apunta: “La opinión mundial es importante para nosotros. Son personas las que piensan así de nosotros y eso no puede dejarnos indiferentes”.⁸

Precisamente, porque Jaspers no sabe mantenerse indiferente tenemos en él su “aturdimiento” que resulta de la acusación vertida por la “opinión mundial”; aunque ésta debe ser apreciada en su rango de importancia correspondiente ya que “sin embargo, para nosotros es aún más importante la manera en que nos analicemos, enjuiciemos y purifiquemos a nosotros mismos”.⁹

En la perspectiva del auto-examen, las acusaciones venidas de afuera dejarían de tener prioridad para los alemanes, porque la cuestión vital, siguiendo a Jaspers, consistiría en “esclarecer el asunto de la culpa”.¹⁰

Así, en el esclarecimiento de la culpa, se anticipan dos cuestiones derivadas de la “opinión mundial” en aquella acusación sobre los alemanes: ¿Los que condenan son libres de culpa? ¿Se puede culpar a los alemanes en su conjunto como pueblo?

En cuanto a la primera interrogante, recuerdese que Karl Jaspers le atribuyó responsabilidad a los países occidentales en los sucesos de la guerra, específicamente en su pasividad frente al Estado nazi, que amparados en el principio de no-intervención toleraron sus acciones criminales. En esta manera, contrario a la tesis kantiana, nos dice Jaspers en su *Autobiografía filosófica*:

La no intervención impide que se desarrolle entre todos el espíritu de justicia. Así como cada ciudadano de un Estado tiene que percibir como propia la injusticia que se infringe a otro, así también cada Estado se debe sentir afectado por la injusticia que se comete sobre los ciudadanos de otro Estado. Ni un Estado ni la comunidad

⁸ *Ibíd.* p. 68.

⁹ *Ibíd.* p. 69

¹⁰ *Ibíd.*

internacional pueden tener una existencia estable si los ciudadanos permanecen indiferentes frente a las injusticias que afecten a otros Estados.

Mas adelante agrega:

El principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados es el velo para permitir el delito. La pretensión de la absoluta soberanía es la pretensión de poder ser criminal de acuerdo con la propia voluntad de esta soberanía (...)

Frente a esta soberanía está la responsabilidad de todos los Estados de no tolerar pasivamente la inhumanidad y la falta de derechos en ningún Estado porque, a la larga, cada cual está amenazado por los crímenes que suceden en alguna parte.¹¹

Es entendible que Jaspers desapruébe el principio de no-intervención, pues él mismo como ciudadano alemán (casado con una judía)¹² padeció la injusticia del nacionalsocialismo en su país; además de que interioriza la salvación personal (y familiar) precisamente como un resultado de la intervención, por lo que en su *Autobiografía filosófica* nos dice:

Yo he experimentado con mi mujer internamente esta amenaza de la existencia física, sin podernos defender durante largos años. Externamente salimos ilesos. El transporte (al campo de concentración E.G.V.) estaba fijado (...) para el 14 de abril de 1945 (...) El primero de abril, Heidelberg fue ocupada por los norteamericanos. Un alemán no puede olvidar que él y su mujer deben la vida a los norteamericanos contra los alemanes que en nombre del Estado alemán nacional-socialista querían destruirlos.¹³

Es muy claro que la gratitud a los norteamericanos por salvarle la vida a él y a su mujer, aquel memorable primero de abril de 1945,

¹¹ Citado por Ernesto Garzón. *Ibíd.* p. 30.

¹² En el año de 1937 Jaspers recibió la prohibición oficial para enseñar a raíz de su matrimonio con la judía Gertrudis Mayer. Vease: Kremer-Marietti, *Jaspers, filósofo de todos los tiempos*. EDAF, España. 1997. p. 279.

¹³ Citado por Ernesto Garzón. Jaspers, Karl. *Op. Cit.* p. 11.

llevó a Karl Jaspers a vincularse (psicológicamente) con el principio de intervención. Podríamos decir que defiende racionalmente el principio de intervención porque previamente se vinculó al mismo por la experiencia de su salvación personal-familiar.¹⁴

En esta manera, puesto que Jaspers favorece la intervención, le imputa responsabilidad a los países occidentales por su pasividad (no-intervención) ante el régimen nazi, que en realidad esa pasividad pasó a ser en cierto modo una forma de complicidad. Nos dice: “Todos los Estados reconocieron el régimen de Hitler. Se oían voces de admiración”,¹⁵ como por ejemplo, la carta abierta de Churchill dirigida a Hitler, que en 1938 apareció en el *Times*, con la frase: “si se diera el caso de que Inglaterra cayera en desgracia nacional comparable con la desgracia de Alemania de 1918, pido a Dios que nos envíe a un hombre de su fuerza de voluntad y de su espíritu”.¹⁶

Pero, entre los distintos hechos en referencia al reconocimiento de los Estados al régimen nazi y las voces que se oían en admiración al *Führer*, hay dos acontecimientos que estremecen a Karl Jaspers, que se presentan a su conciencia como espanto, uno como rabia; el otro, a saber:

Primero, el concordato que en el verano de 1933 el Vaticano firmó con Hitler, para quien representó “una enorme ganancia de

¹⁴ En otra óptica, lo apuntado por Jaspers: “La no intervención impide que se desarrolle entre todos el espíritu de justicia”, se podría plantear en manera totalmente contraria, esto es, a la inversa: La intervención impide que se desarrolle entre las naciones el espíritu de justicia. Consideremos aquí, por ejemplo, los acontecimientos recientes en Irak: ¿Acaso la intervención norteamericana (y coalición) aminoró la injusticia en ese país o la recrudesció? Por otra parte, ¿el ahorcamiento de Sadam Hussein fue un acto de justicia o de revancha? En nuestro parecer, una política de intervención sería legítima sólo allí en donde esa intervención no fuera política, y ya por ello, desinteresada, lo que prácticamente se vuelve imposible, sobre todo cuando contemporáneamente la intervención se reviste de ambiciones de dominio. Como sea, el contexto de una intervención tiene mucho que decir sobre su legitimidad.

¹⁵ Jaspers, Karl. *Op. Cit.* p. 106.

¹⁶ Aquí, Jaspers señala que en 1935 Inglaterra había firmado un pacto naval con Hitler. *Ibid.* p. 106.

prestigio” nos dice Jaspers, añadiendo: “parecía imposible de entrada, pero fue un hecho” que “nos invadió de espanto”.¹⁷

Segundo, la celebración en 1936 de la olimpiada en Berlín, cuando “el mundo entero acudió en masa” que, apunta Jaspers: “llenos de rabia, solo podíamos ver a cada extranjero que aparecía por allí con el dolor de que nos dejaba en la estacada, pero ellos eran tan poco conscientes de la situación como muchos alemanes”.¹⁸

Así, consciente de la situación que se vivía en su país con el régimen nazi, Jaspers añoraba desde un principio la intervención de las potencias occidentales,¹⁹ que por ello, desde su parecer incurrieron en responsabilidad al no actuar ante los crímenes que se cometían en Alemania, una pasividad cómplice políticamente, aunque nos llega a decir: “no tenemos ningún afán de inculpar a los demás”, porque más bien su tarea consistía en esclarecer la culpa sin eludir la propia responsabilidad.

En consecuencia, derivada de aquella acusación de la “opinión mundial” sobre los hechos del nazismo, queda pendiente la pregunta: ¿se puede culpar a los alemanes en su conjunto como pueblo?

Para el filósofo de Oldenburg es una obligación abordar y esclarecer la cuestión de la culpa propia:

nosotros los alemanes estamos obligados sin excepción a abordar con claridad el asunto de nuestra culpa y extraer las consecuencias pertinentes. Nuestra dignidad humana nos obliga.²⁰

Como se puede ver, para Jaspers la obligación en el esclarecimiento de la culpa está ligada a la condición de ser alemanes, que por el solo hecho de serlo, sin exceptuación alguna se da esa obligación de abordar la culpa, que al “extraer las consecuencias

¹⁷ *Ibid.*

¹⁸ *Ibid.*

¹⁹ Jaspers y su amigo el filósofo Erich Frank, desde 1933 conversaban de la posibilidad de una intervención de las fuerzas occidentales. *Ibid.* p. 106.

²⁰ *Ibid.* p. 51.

pertinentes” se implica enfrentar la responsabilidad sin evasiones; aunque no es un asunto que atañe solo a la nacionalidad, a la condición alemana, puesto que, dice: “nuestra dignidad humana nos obliga”.

Nos parece que la obligación se presenta primero en cuanto a la “dignidad humana” y solo después ligada a la condición de ser alemán, considerando que en el filósofo Jaspers aparece el “ideal cosmopolita”, que en él consistía en “el impulso de ser un ciudadano del mundo” posible en la medida en que se viviera la propia condición: “ante todo ser hombre” que sólo después, una vez asumida aquella condición, dirá: “a partir de este origen, pertenecer a un pueblo”.²¹

¿Cuál es la esencia de la dignidad humana? Ernesto Garzón nos recuerda que: “al igual que Kant, Jaspers consideraba que la esencia de la dignidad humana reside en el atreverse a pensar por uno mismo y superar el ‘tutelaje auto impuesto’”.²² Como la dignidad humana se asocia a la capacidad para pensar por cuenta propia, la renuncia a la razón, siguiendo a Jaspers, tendría para un pueblo el alto costo de la servidumbre política.

¿En qué momento Alemania rompió con su dignidad humana como para dar lugar al desenlace del nazismo? No obstante ese afán por ser “ante todo hombre” y sólo después “pertenecer a un pueblo”, Karl Jaspers habrá de reconocer que: “no sé pueden separar la situación política y el entero modo de vida de los hombres. No hay ninguna separación absoluta entre política y ser humano, al menos mientras el hombre no perezca solitariamente marginado”.²³

Así, en el ser humano acontece la dimensión política. Y, como la política toma forma en los pueblos, o bien, de los pueblos emana la política, sobre la que actúan los individuos, muy bien tenemos

²¹ *Ibíd.* p. 21.

²² *Ibíd.* p. 16.

²³ *Ibíd.* p. 92.

que la nación y la política van de la mano, lo cual significa que una determinada política impacta sobre la nacionalidad con sus trazos más o menos definidos. Jaspers nos dirá: “Las circunstancias políticas conforman al suizo y al holandés”.²⁴

¿Pero, cuáles son las circunstancias políticas que configuran al alemán? Nos topamos aquí, con el contundente hecho de que la política es geopolítica. En tal sentido, el medio físico ha tenido mucho que ver en las circunstancias políticas del pueblo alemán. En una vuelta a la historia de su país, con toda honestidad y transparencia, Karl Jaspers nos habla de los condicionamientos geográficos de Alemania, la cual al carecer “por todos sus lados de fronteras naturales”, que la protegieran de las ambiciones venidas del oeste, este, norte y sur, “se vió forzado a producir Estados militares para poder subsistir siquiera como pueblo”.²⁵ Y, precisamente, dada la situación geográfica que llevó al militarismo, resultó para los alemanes: “el consiguiente lastre de espíritu de sumisión, de servilismo, de carencia de una conciencia de libertad y de espíritu democrático”.²⁶

¿Cómo se configura el alemán según las circunstancias políticas? Delineada la política por la geografía y configurado el ser humano por la geopolítica, con toda integridad Jaspers llega a escribir:

Todos nosotros hemos sido educados en Alemania durante largo tiempo para la obediencia, para el respeto del orden dinástico, para la indiferencia y la irresponsabilidad ante la realidad política, y algo de ello hay en nuestro interior, aun cuando nos oponamos a esas actitudes.²⁷

²⁴ *Ibid.* p. 92.

²⁵ Dice Jaspers: “Alemania no conoció nunca, a causa de su situación geográfica, la tranquilidad de una existencia no amenazada, como Inglaterra y aún más Norteamérica. Inglaterra se pudo permitir décadas de impotencia en política exterior, así como debilidad militar, que favorecieron su grandioso desarrollo político interior. Nunca fue por ello conquistada. En 1066 sufrió la última invasión”. *Ibid.* p. 100.

²⁶ *Ibid.* p. 101.

²⁷ *Ibid.* p. 92.

¿Incurrieron en culpa los alemanes en su conjunto por los acontecimientos históricos del nazismo? La respuesta no es tan simple y requiere aclaraciones. Karl Jaspers ha clasificado la culpa en cuatro conceptos: criminal, política, moral y metafísica. Veamos en síntesis lo que contiene:

La culpa criminal se refiere a las leyes inequívocas que se infringen cuando hay crímenes que objetivamente se demuestran. La instancia es un tribunal, que después de un proceso aplica las leyes correspondientes.

La culpa política es aplicable a las acciones de los estadistas y la ciudadanía de un Estado. La instancia es la voluntad del vencedor y su fuerza, ya se hable de política interior, o bien, política exterior.

La culpa moral tiene que ver con todas las acciones del individuo (aún políticas o criminales) ante las que haya responsabilidad moral, en donde no cabe la “obediencia debida”. La instancia es la propia conciencia, aunque también el amigo o el allegado con quien se tiene comunicación.

La culpa metafísica, cuya única instancia es Dios, indica la solidaridad que hay ante los hombres, que hace a cada uno responsable de cualquier agravio e injusticia que se cometa en su presencia.²⁸

La distinción de la culpa en sus conceptos anteriores le permite a Jaspers “esclarecer el sentido de los reproches” y evitar la “trivialidad del parloteo”²⁹, que dispone todo en un único plano, que en tal sentido cabe preguntarse: ¿De qué culpa se habla cuando se acusa a los alemanes? ¿cuál es la responsabilidad de los alemanes ante el nazismo según la clasificación de la culpa?

En cuanto a la culpa criminal, sabemos que se resuelve ante un juez. Y, como los vencedores establecieron un tribunal, en el proceso

²⁸ *Ibid.* p. 51-52.

²⁹ *Ibid.* p. 55.

de Nuremberg, se debe considerar con claridad que, dice Jaspers: “no es el pueblo alemán el que se encuentra aquí ante el tribunal, sino alemanes acusados individualmente como criminales, pero fundamentalmente todos los dirigentes del régimen alemán”.³⁰

Por tanto, el pueblo alemán en su conjunto no incurre en culpa criminal, sino algunos alemanes, específicamente aquellos que se involucraron con el régimen nazi como dirigentes y que cometieron actos criminales. Pero, bien señala Jaspers que aquí solo hablamos de la culpa de los vencidos; que no de los vencedores, los cuales evidentemente pueden participar en excesos de carácter criminal. El problema se perfila en la naturaleza del tribunal, que al seguir las consignas del vencedor puede ser parcial e incurrir en simulación.

¿Hay culpa política en el pueblo alemán por los acontecimientos del régimen nazi? Recordaremos que para Jaspers la existencia personal jamás se desenvuelve apolíticamente, puesto que es indivisible la política y ser humano. Y, como “el entero modo de vida de los hombres” es inseparable de su situación política, resulta que “un pueblo responde por su vida política.”³¹ Así, ante los crímenes cometidos en nombre del *Reich*, Jaspers afirma: “cada alemán se vuelve corresponsable. Somos colectivamente responsables”.³² Se hablaría aquí de una culpa colectiva como responsabilidad sólo en el orden político, aplicable al pueblo alemán en su conjunto, aunque también cabe la corresponsabilidad individual referente a cada alemán. En suma, para Jaspers en el Estado moderno todos actúan políticamente, por lo que la culpa colectiva existe como responsabilidad política de los ciudadanos,³³ que respecto al pueblo alemán y los alemanes, nos dice: “la responsabilidad política les alcanza porque también su vida está regulada por el orden del Estado. No hay ningún afuera en los Estados modernos”.³⁴

³⁰ *Ibíd.*

³¹ *Ibíd.* p. 80.

³² *Ibíd.*

³³ Para Jaspers el individuo (ciudadano) incurre en culpa política cuando tolera una atmósfera de sometimiento colectivo a un dictador.

³⁴ *Ibíd.* p. 81.

Sobre la culpa moral, Karl Jaspers establece que Hitler y sus cómplices estarían libres de la misma si no se percatan de ello, lo que se extiende a cada ciudadano alemán. Por tanto, la culpa moral para que se presente como tal en la existencia personal, requeriría un trabajo de introspección, un auto-examen, que es un esfuerzo de interiorización, una labor de conciencia. En esta manera, mediante la pregunta ¿soy culpable?, el individuo (alemán) “se elucida a sí mismo”, cuya posibilidad sería el arrepentimiento, que es un librarse o expiarse.

Hay culpa moral en todos aquellos que dejan espacio a la conciencia y al arrepentimiento. Son moralmente culpables las personas capaces de expiación, aquellos que supieron o pudieron saber y que, sin embargo, recorrieron caminos que ahora, en el auto-exámen, estiman como un error culpable, tanto si se encubrieron cómodamente lo que sucedía o se adormecieron y se dejaron seducir o comprar para obtener ventajas personales cuanto si obedecieron por miedo.³⁵

Para Jaspers cada alemán debe dar cuenta de sí respecto a la simulación, la falsa conciencia, la conformidad y la complicidad (compañerismo de viaje), en el momento en que por la conciencia adviene la culpa moral.

Una cuestión fundamental que no se debe pasar por alto es que para nuestro filósofo de Oldenburg el estado de cosas de la culpa criminal y la culpa política, se constituye sobre las faltas morales: actos de negligencia, justificación y fomento de lo injusto, participación en la atmósfera pública que propaga la confusión y hace posible la maldad.

Referente a la culpa metafísica, recordemos que su instancia es Dios. Consecuentemente, siguiendo a Karl Jaspers, hay una conciencia de culpa dentro de nosotros que tendría otro origen, distinta a la culpa criminal, política y moral, ya que su naturaleza es metafísica. Aquí la cuestión clave que hace a cada cual responsable

³⁵ *Ibíd.* p. 82.

es el principio de solidaridad humana, que se lesiona “si se comenten injusticias y crímenes en mi presencia”.

¿Bastaría arriesgarse prudentemente para impedir ese estado de cosas con que se rompe la solidaridad entre humanos? Karl Jaspers es totalmente radical, diciendo: “si suceden y yo estoy presente y sobrevivo mientras el otro es asesinado, entonces habla en mí una voz por medio de la cual sé que es culpa mía que siga viviendo”.³⁶ Ni siquiera el arriesgarse prudentemente exime de culpa metafísica, sino el sacrificio, la autoinmolación por inútil que sea. Se trataría de ese límite en donde se tiene que elegir: poner incondicionalmente en riesgo la vida, incluso sin posibilidades de éxito, o procurar seguir viviendo. Claro está que para Jaspers muchos alemanes incurrieron en esta culpa, la que también pesaba en su propia conciencia.

Si no arriesgo mi vida para impedir el asesinato de otros, sino que me quedo como si nada, me siento culpable de un modo que no es adecuadamente comprensible por la vía política y moral. Que yo siga viviendo una vez que han sucedido tales cosas es algo que me grava con una culpa imborrable.

Cuando la suerte no nos ahorra esta situación llegamos como hombres al límite en el que tenemos que elegir: o arriesgar la vida sin condiciones, inútilmente, puesto que no hay perspectivas de éxito o, habiendo alguna posibilidad de éxito, preferir conservar la vida.³⁷

¿Sobre qué se sostiene el principio de solidaridad humana? ¿cómo aparece esa solidaridad entre humanos? Para Jaspers es un hecho la solidaridad humana, la cual supone la responsabilidad por los otros; simplemente está allí, sin explicar como aparece, sobre qué se sostiene, que si se quebranta se incurre en culpa metafísica. Desde luego, se infiere que estamos instalados en la solidaridad humana porque hay Dios, instancia ante la conciencia.

³⁶ *Ibid.* p. 88.

³⁷ *Ibid.* p. 54.

En síntesis, sobre los acontecimientos del nazismo y el esclarecimiento en lo dicho por el cartel: “Esta es vuestra culpa”, con Jaspers se puede establecer que: una minoría de alemanes participó en culpa criminal; cada alemán en su momento incurrió en responsabilidad política; casi cada alemán necesitaba el auto-exámen por razón de la culpa moral; casi cada alemán requería la experiencia metafísica para la transformación de la conciencia.

Se debe añadir que la culpa alemana no deja fuera la culpa de los no-alemanes, considerada aquella defensa que Jaspers hace del principio de intervención.

Pero, si acaso se hablara de “las inexorabilidades propias de la política” respecto al comportamiento de las potencias en sus discrepancias, entonces: “hay que responder que esta es una culpa común a todos los hombres”.³⁸ Y, en efecto, al fondo de la culpa alemana, en sus orígenes, nos toparemos, diría Jaspers: “con el ser humano”, sin que ello signifique eludir la propia responsabilidad.

A la clasificación de la culpa dada por Karl Jaspers, habría que agregar la culpa histórica, que se instala en un tiempo acaecido, constituida de memoria. Se trata de la culpa que la historia no quiere absolver, o que la memoria se niega a olvidar, porque persiste un malestar que no se cura. Ante los hechos consumados, cabe interrogar: ¿hay punto de salida? ¿hay restitución de las cosas sucedidas? Precisamente, en la culpa histórica se inscribe esa ola de indignación reciente en Alemania, luego de la confesión de Günter Grass respecto a su pasado en las *Waffen-SS*, cuando él mismo criticó a otros por su pasado nazi.

Ya en su momento, Karl Jaspers había advertido que las acusaciones entre alemanes de unos contra otros, podía sustraer del camino de la purificación a los implicados en la culpa. Esas acusaciones, pasadas o presentes, se instalan en la culpa histórica

³⁸ *Ibíd.* p. 109.

que no se restituye, porque la memoria no se borra. podríamos recordar, por ejemplo, al filósofo judío-lituano-francés, Emmanuel Lévinas, que en el año de 1987 interrogaba: “¿caso mi vida habrá pasado entre el hitlerismo presentado permanentemente y el hitlerismo que se niega a olvidar?”.³⁹ Precisamente, Lévinas se resiste a borrar de su memoria ciertas particularidades en referencia a personas, diciendo: “Por cierto, no olvidaré nunca las relaciones de Heidegger con Hitler. Aunque hayan sido breves, son para siempre”.⁴⁰

Sucede que los hechos consumados no se restituyen en el tiempo histórico, porque permanece la memoria al extremo de que incluso lo “breve” resulta “para siempre”. Desde luego, la posibilidad sigue siendo el perdón, que se hace de olvido, no tanto para restituir el pasado como para reconducir el futuro desde el presente de la renovación interior (La purificación según Jaspers).

Esa tormenta de indignación y malestar actual en Alemania, ocasionada por la confesión de Günter Grass, podría tener implicaciones constructivas si se considera lo dicho desde 1945 por Karl Jaspers: “el destino de Alemania podría construir una experiencia para todos. ¡Ojalá se comprenda esa experiencia!”⁴¹.

Es la experiencia que deberíamos llevar hasta la indignación por los actuales horrores de la guerra en Irak, que como diría Dostoievski:

Todos nosotros somos culpables de todo
y de todos ante todos
y yo más que los otros.⁴²

³⁹ Citado por Miguel Abensour, *Algunas reflexiones sobre la filosofía del Hitlerismo*, FCE, México, p. 25.

⁴⁰ *Ibid.*

⁴¹ Jaspers, *Op. Cit.* p. 110.

⁴² Citado por Lévinas, Emmanuel, *Ética e infinito*, Ed. La balsa de Medusa, 2000, España, p. 82.